

## INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26, de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, en el artículo 42, Uno, del Decreto Legislativo 1/1997, de 28 de julio, del Gobierno Valenciano, en el artículo 51 del Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana 51/2016, de 29 de abril, y en los Estatutos de la Entidad, **la COMISIÓN DE CONTROL de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT tiene el honor de elevar al Banco de España, a la Conselleria competente en materia de Cajas de Ahorros, y a la Asamblea General de la propia Caja, INFORME sobre la gestión económica y financiera y de la obra social correspondiente al primer semestre del ejercicio de 2020.**

### I.- ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL.

1.- En el período que nos ocupa, la Comisión de Control celebró, en la forma dispuesta en el artículo 34 de los Estatutos, seis sesiones: 16 de enero, 5 de febrero, 9 de marzo, 2 de abril, 7 de mayo, y 4 de junio de 2020. En sesiones del 9 de julio y 15 de septiembre, se estudiaron también temas referidos a dicho período. Todas las sesiones fueron convocadas por la persona que ostentaba la Presidencia, por sí, y con carácter ordinario.

Tras decretarse el estado de alarma del gobierno español, el 14 de marzo y hasta el momento actual, en aplicación del artículo 40 apartados 1 y 2 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, todas las sesiones de esta Comisión se han celebrado por videoconferencia, en las condiciones y con los requisitos exigidos por dicha normativa.

2.- En cada sesión se revisaron y estudiaron los Informes estadísticos correspondientes a cada mes, con especial hincapié en el Balance y en la Cuenta de Resultados; se realizó un exhaustivo seguimiento de la Obra Social a través del estudio de su situación contable y del control presupuestario; asimismo se examinaron las decisiones y acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Comisión de Gestión del Consejo de Administración, y por el propio Consejo de Administración, a través de la correspondiente lectura de las actas. No se ha requerido información adicional alguna, aunque sí las oportunas intervenciones del Director General quien estaba presente en todas las sesiones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30,4 de los Estatutos.

3.- Las decisiones y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y por sus comisiones, han sido analizadas por esta Comisión a la luz de la normativa aplicable y de los acuerdos de la Asamblea General, concentrados básicamente en las líneas generales del plan de actuación.

.../...

.../...

4.- Es de resaltar que esta Comisión ha contado siempre con la colaboración y facilidades dispensadas por el Consejo de Administración, por la Presidencia y por la Dirección General.

5.- En cumplimiento de la normativa aplicable, se está desarrollando el proceso para la renovación parcial de los órganos de gobierno de la Entidad. La Comisión de Control, con la incorporación del representante de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, se encuentra constituida en Comisión Electoral a fin de supervisar el desarrollo del proceso y comprobar que todos los actos que lo integran se adaptan a la normativa vigente.

La primera fase de elección y designación de los Consejeros y Consejeras Generales concluyó el 10 de marzo de 2020, y la segunda fase de renovación de los miembros del Consejo de Administración, de la Comisión de Control y demás Comisiones fue suspendida, temporalmente, por la declaración del Estado de Alarma en el Estado español y la declaración del Estado de Emergencia nivel 2 en nuestra Comunidad Autónoma, a consecuencia del Covid-19. Con fecha 9 de julio, una vez finalizados los estados de alarma y de emergencia, la Comisión Electoral reinició el curso del proceso.

## **II.- GOBIERNO CORPORATIVO.**

1.- Desde la declaración del Estado de Alarma en el Estado español y la declaración del Estado de Emergencia nivel 2 en nuestra Comunidad Autónoma, a consecuencia del Covid-19, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 apartados 1 y 2 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, todas las sesiones del Consejo de Administración y de sus Comisiones se están celebrando por videoconferencia y con los requisitos exigidos por dicha normativa.

2.- El Consejo de Administración ha actuado con regularidad, celebrando sesiones con periodicidad mensual, y cumpliendo en todos los casos los requisitos formales para la adopción válida de sus acuerdos. Los acuerdos adoptados lo han sido dentro de sus respectivas facultades, con las formalidades legal y estatutariamente exigidas y previa exposición de las cuestiones, posibilidades y razonamientos de cada caso, dentro de su marco legal y acuerdos de la Asamblea General.

Se ha constatado la adopción de medidas y el seguimiento efectuado por el Consejo de Administración para el cumplimiento de la normativa, y especialmente en lo que se refiere a protección de datos de carácter personal, reglamento de conducta interna en el mercado de valores, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, defensa del cliente, y gobierno corporativo.

Dada la situación de excepcionalidad, una vez finalizado el estado de alarma sanitaria, y en el marco de la normativa aplicable, el Consejo de Administración acordó convocar la Asamblea General ordinaria, que se celebró el 28-7-2020 de manera presencial.

.../...

.../...

3.- Respecto de las Comisiones del Consejo de Administración en la celebración de sus sesiones se han cumplido los requisitos formales para la adopción válida de sus acuerdos, dando cuenta de sus actuaciones al propio Consejo. Los acuerdos adoptados lo han sido dentro de sus respectivas facultades, con las formalidades legal y estatutariamente exigidas y previa exposición de las cuestiones, posibilidades y razonamientos de cada caso, dentro de su marco legal y acuerdos de la Asamblea General, en particular, en el primer semestre de 2020:

3.1.- La Comisión de Gestión ha actuado con regularidad, celebrando seis sesiones en las que se trataron temas ordinarios de su competencia.

3.2.- La Comisión Mixta de Auditoría celebró dos sesiones, en las que se estudiaron temas ordinarios de su competencia, destacándose el estudio de la memoria de la auditoría interna correspondiente al ejercicio 2019, el seguimiento de la auditoría externa que lleva a cabo KPMG Auditores, S.L., el seguimiento trimestral de la actuación de la auditoría interna, y la elevación al Consejo de Administración de su propuesta de nombrar como auditores externos a Ernst & Young, S.L.

3.4.- La Comisión de Retribuciones y Nombramientos celebró una sesión, en la que emitió su informe sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, y realizó la evaluación de la idoneidad del Consejo de Administración, en su conjunto, y de la Comisión de Control, en su conjunto, concluyendo que, en ambos casos, mantienen su idoneidad para ejercer sus funciones. Asimismo, realizó una evaluación individual de la idoneidad y actuación de todos y cada uno de los miembros de ambos órganos, concluyendo que todos mantienen los requisitos de honorabilidad, conocimientos, competencias y experiencia; no están incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de sus cargos, mantienen su capacidad de dedicación de tiempo a sus cargo; no se les aprecia conflicto de interés alguno; están cumpliendo las funciones encomendadas; y están contribuyendo positivamente al gobierno de la Entidad.

4.- Se están atendiendo los requerimientos de los supervisores en materia de gobierno corporativo, y se están adoptando y/o actualizando las Políticas de la Entidad. Así, en este período:

- El Consejo de Administración ha aprobado las Políticas de Riesgo de crédito en inversiones crediticias, de Riesgo reputacional, de Compras, de Externalización, y de Actuación relacionada con la operativa de los mercados financieros.

- Se han actualizado los Reglamentos de funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, así como el de la Comisión de Control.

- Se ha realizado una revisión de la estructura organizativa de la Entidad, con el desdoblamiento del Área de Operaciones y Medios en tres Divisiones (Tecnologías y Sistemas de Información, Seguridad y Servicios Generales, y Organización), buscando un enfoque organizativo más horizontal, más apropiado a las circunstancias actuales, y más acorde con los nuevos conceptos que se están implantando en el sector y en las organizaciones en general.

.../...

.../...

4.- A finales de 2019, el Banco de España comunicó a esta Caja que iba a realizar una visita de inspección a fin de comprobar el cumplimiento de las normas específicas de las entidades de crédito y su solvencia, examinando para ello los datos financieros, los procedimientos internos y cuanta información fuese necesaria. La visita se inició el 27 de enero, ya han finalizado los trabajos presenciales y se está pendiente de recibir el informe de conclusiones.

5.- Ante la crisis provocada por el Covid-19, y con carácter previo a la declaración del Estado de Alarma por parte del Gobierno Español, Caixa Ontinyent adaptó y activó su Plan de Continuidad de Negocio y constituyó un Comité de Crisis, en el seno del Comité de Dirección, que ha ido adoptando las medidas pertinentes con tres objetivos básicos: garantizar el servicio a los clientes, proteger al personal y facilitar el cumplimiento de sus tareas familiares, y contribuir a la contención de la propagación de la pandemia.

Tanto la Comisión de Gestión como el Consejo de Administración realizan un seguimiento continuado sobre el impacto de la crisis en los mercados internacionales y en las propias cuentas de Caixa Ontinyent, así como de las medidas que ha ido incorporando la Caja.

### **III.- LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN.**

A lo largo de este período, el Consejo de Administración ha ido desarrollando políticas y actuaciones enmarcadas en las líneas generales del plan de actuación.

a) Digitalización, a fin de facilitar el acceso de la sociedad a los servicios bancarios digitales:

- Se están destinando más recursos tecnológicos y humanos a la potenciación de la oficina digital, y se están incorporando nuevos servicios y productos, tendentes a incrementar la autogestión del cliente.

- Se está adaptando la entidad a los nuevos modelos de comercialización basados en el incremento de la productividad y en ofrecer más servicios a distancia, revisando el modelo de la red de oficinas.

- Se están potenciando las medidas de ciberseguridad y de protección de sistemas.

b) En Inversión crediticia, se está impulsando la inversión empresarial con el incremento de productos y servicios, y fomentando la atención personalizada con el destino de más personal a gestión comercial.

Como medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, esta Entidad ha aplicado las medidas adoptadas por el Gobierno de España y en el sector, entre otras, referidas a moratoria hipotecaria y líneas de avales ICO.

.../...

.../...

c) Respecto de la rentabilidad y la solvencia de capital, se realiza un control mensual de la cuenta de resultados, se prioriza el fortalecimiento patrimonial, se mantienen los ratios de liquidez, se están adaptando las políticas de asunción y control de riesgos a las exigencias de la normativa, se ha potenciado la gestión de los inmuebles adjudicados, se ha actualizado el Marco de Apetito al Riesgo y se está realizando un seguimiento mensual, y se está impulsando la gestión de los inmuebles adjudicados.

d) Respecto de la proyección social, los presupuestos de obra social mantienen la política sostenible de reversión de beneficios a la sociedad posibilitando acciones para mejorar el estado de bienestar social, con especial adaptación a las circunstancias actuales.

#### **IV.- GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

1.- Los depósitos de la clientela se han situado en 879.917 miles de euros, con un aumento del 9,02% sobre el 30-06-2019.

2.- La captación de recursos mediante desintermediación se cifra en 184.052 miles de euros, con decremento del 2,73% sobre el 30-06-2019.

3.- El crédito a la clientela se ha situado en 492.702 miles de euros, con decremento del 2,09% sobre el 30-06-2019.

4.- La tasa de morosidad del crédito a la clientela es del 3,67%, con un descenso anual de 2,05 puntos.

El saldo de morosidad del crédito a la clientela se ha situado en 18.109 miles de euros, correspondiendo el 67,13% a inversión de particulares y el 32,87% a inversión de empresas, destacando que el 11,9% del total de la mora corresponde al sector inmobiliario y el 8,1% al sector textil y otras manufacturas.

La tasa de cobertura de la morosidad del crédito a la clientela se sitúa en el 128,68%, con aumento de 31,22 puntos sobre el 30-06-2019; esta tasa es muy superior a la media que presenta el grupo comparable de entidades adheridas a CECA.

5.- La Cuenta de Resultados del año presenta un resultado, antes de impuestos, de 2.757 miles de euros, un 53,57% inferior al de 30-06-2019.

Respecto al mismo periodo del año anterior, el margen de intereses desciende un 4,26%, el margen bruto baja un 16,56%, y los resultados, antes de saneamientos, provisiones y activos no corrientes, disminuyen un 40,80%, situándose en 3.298 miles de euros.

6.- Los recursos propios computables del Grupo Caixa Ontinyent alcanzan la cifra de 100.061 miles de euros, suponiendo un exceso de 35.157 miles de euros sobre los requerimientos de recursos propios mínimos exigidos. Esto sitúa la ratio de capital total en el 12,33%, el mismo valor que las ratios de capital de nivel 1 y de capital nivel 1 ordinario.

.../...

.../...

## **V.- GESTIÓN EN OBRA SOCIAL.**

1.- A propuesta del Consejo de Administración y atendiendo las recomendaciones de los supervisores, las actuales circunstancias económicas, la situación de la cuenta de resultados y las previsiones futuras, el necesario reforzamiento de los recursos propios y la propia sostenibilidad de la obra social, la Asamblea General aprobó, en sesión del 28-7-2020, un presupuesto de obra social para 2020 que asciende a 1.531 miles de euros.

Las líneas generales de actuación en obra social aprobadas pretenden ajustar el presupuesto a los fondos disponibles considerando las previsiones del Informe de Autoevaluación de capital, desarrollar el presupuesto en base a los programas ya establecidos e incorporar nuevas actuaciones de impacto social procurando su sostenibilidad y desarrollando, al propio tiempo, el plan de comunicación específico.

2. La obra social realizada durante este período se ha ajustado al programa y presupuestos propuestos por el Consejo de Administración, y que fueron aprobados por la Asamblea General el 28-7-2020.

Al 30 de junio, se ha gastado o invertido el 31% del presupuesto. Cabe reseñar que, de acuerdo con la normativa aplicable a las cajas de ahorros valencianas, hasta que el presupuesto no esté autorizado por la Conselleria competente, sólo se pueden llevar a cabo los gastos de mantenimiento de la obra establecida y aquellas inversiones de carácter plurianual autorizadas en ejercicios anteriores o las que tengan un carácter inaplazable.

## **VI.- CONCLUSIÓN.**

La Comisión de Control concluye que, en su opinión, la gestión económica y financiera y la gestión de la obra social realizada por el Consejo de Administración, por su Comisión de Gestión, y por ende de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, se ha desarrollado dentro de las líneas generales del Plan de actuación aprobadas por la Asamblea General, y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

**DILIGENCIA:** El presente Informe fue aprobado por la Comisión de Control en su sesión del día quince de septiembre de dos mil veinte.

Ontinyent 22 de septiembre de 2020.

## **INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26, de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, en el artículo 42, Uno, del Decreto Legislativo 1/1997, de 28 de julio, del Gobierno Valenciano, en el artículo 51 del Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana 51/2016, de 29 de abril, y en los Estatutos de la Entidad, **la COMISIÓN DE CONTROL de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT eleva al Banco de España, a la Secretaría Autonómica de Modelo Económico y Financiación, y a la Asamblea General de la propia Caja, INFORME sobre la gestión económica y financiera y de la obra social correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 2020; sobre auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2020; y sobre medidas adoptadas para garantizar la independencia de las personas miembros de la Asamblea General representantes del grupo de impositores, respecto de otros grupos:**

### **A) INFORME SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOBRE LA GESTIÓN DE OBRA SOCIAL DE LA ENTIDAD.**

#### **I.- ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL.**

1.- En el período que nos ocupa, la Comisión de Control celebró, en la forma dispuesta en el artículo 34 de los Estatutos, cinco sesiones: 9 de julio, 15 de septiembre, 7 de octubre, 12 de noviembre, 10 de diciembre de 2020. En sesiones del 14 de enero, 4 de febrero, 11 de marzo y 8 de abril de 2021, se estudiaron también temas referidos a dicho período. Todas las sesiones fueron convocadas por la persona que ostentaba la Presidencia, por sí, y con carácter ordinario.

2.- En cada sesión se revisaron y estudiaron la información contable correspondiente a cada mes, con especial hincapié en el Balance y en la Cuenta de Resultados; se realizó un exhaustivo seguimiento de la Obra Social; asimismo se examinaron las decisiones y acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Comisión de Gestión del Consejo de Administración, y por el propio Consejo de Administración, a través de la correspondiente estudio de las actas. No se ha requerido información adicional alguna, aunque sí las oportunas intervenciones del Director General quien estaba presente en todas las sesiones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30,4 de los Estatutos.

3.- Las decisiones y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y por sus comisiones, han sido analizadas por esta Comisión a la luz de la normativa aplicable y de los acuerdos de la Asamblea General, concentrados básicamente en las líneas generales del plan de actuación para el ejercicio 2020 aprobadas por la Asamblea General del 28-07-2020.

4.- Es de resaltar que esta Comisión ha contado siempre con la colaboración y facilidades dispensadas por el Consejo de Administración, por la Presidencia y por la Dirección General.

.../...

.../...

5.- En cumplimiento de la normativa aplicable, el Consejo de Administración, con fecha 30 de noviembre de 2019, acordó el inicio del proceso para la renovación parcial de los órganos de gobierno de la Entidad, constituyéndose esta Comisión de Control, con la incorporación del representante de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, en Comisión Electoral a fin de dirigir y supervisar el proceso.

La primera fase de elección y designación de los Consejeros y Consejeras Generales concluyó el 10 de marzo de 2020, y la segunda fase de renovación de los miembros del Consejo de Administración, de la Comisión de Control y demás Comisiones, fue suspendida, temporalmente, por la declaración del Estado de Alarma en el Estado español y la declaración del Estado de Emergencia nivel 2 en nuestra Comunidad Autónoma, a consecuencia del Covid-19. Con fecha 9 de julio, una vez finalizados los estados de alarma y de emergencia, la Comisión Electoral reinició el curso del proceso.

En el momento de emisión de este informe ha sido convocada, por el Consejo de Administración, la sesión de la Asamblea General en la que se incorporarán los nuevos Consejeros y Consejeras Generales y se procederá a la elección de los nuevos miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, una vez dispuesta la evaluación favorable el Banco de España respecto de los candidatos que se presentan como titulares en candidatura única.

## **II.- GOBIERNO CORPORATIVO.**

1.- Desde la declaración del Estado de Alarma en el Estado español y la declaración del Estado de Emergencia nivel 2 en nuestra Comunidad Autónoma, a consecuencia del Covid-19, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 apartados 1 y 2 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, todas las sesiones del Consejo de Administración y de sus Comisiones se están celebrando por videoconferencia y con los requisitos exigidos por dicha normativa.

La Entidad ha ido adoptando las medidas pertinentes con tres objetivos básicos: garantizar el servicio a los clientes, proteger al personal y facilitarle el cumplimiento de sus tareas familiares, y contribuir a la contención de la propagación de la pandemia.

2.- El Consejo de Administración ha actuado con regularidad, celebrando sesiones con periodicidad mensual, y cumpliendo en todos los casos los requisitos formales para la adopción válida de sus acuerdos. Los acuerdos adoptados lo han sido dentro de sus respectivas facultades, con las formalidades legal y estatutariamente exigidas y previa exposición de las cuestiones, posibilidades y razonamientos de cada caso, dentro de su marco legal y acuerdos de la Asamblea General.

Se ha constatado la adopción de medidas y el seguimiento efectuado por el Consejo de Administración para el cumplimiento de la normativa, y especialmente en lo que se refiere a protección de datos de carácter personal, reglamento de conducta interna en el mercado de valores, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, defensa del cliente, y gobierno corporativo.

.../...



.../...

3.- Respecto de las Comisiones del Consejo de Administración, en la celebración de sus sesiones se han cumplido los requisitos formales para la adopción válida de sus acuerdos, dando cuenta de sus actuaciones al propio Consejo. Los acuerdos adoptados lo han sido dentro de sus respectivas facultades, con las formalidades legal y estatutariamente exigidas y previa exposición de las cuestiones, posibilidades y razonamientos de cada caso, dentro de su marco legal y acuerdos de la Asamblea General, en particular, en el segundo semestre de 2020:

3.1.- La Comisión de Gestión ha actuado con regularidad celebrando cinco sesiones, tratando en todas ellas temas ordinarios de su competencia.

3.2.- La Comisión Mixta de Auditoría celebró dos sesiones en el segundo semestre de 2020 y una sesión en el primer trimestre de 2021, en las que se trataron temas ordinarios de su competencia, referidas al ejercicio 2020, destacándose la memoria de la auditoría interna correspondiente a dicho ejercicio y el plan de actuación para el 2021, el seguimiento del sistema de control efectivo, garantizando la correcta detección, mitigación y seguimiento de los riesgos a los que está expuesta nuestra actividad, y el seguimiento de la auditoría externa que ha llevado a cabo Ernst&Young, S.L.

3.3.- La Comisión de Inversiones celebró una sesión a fin de emitir un informe relativo a inversión estratégica, y en el primer trimestre de 2021 se ha emitido el informe anual respecto del ejercicio 2020.

3.4.- La Comisión de Retribuciones y Nombramientos celebró, en el primer trimestre de 2021, una sesión a fin de elaborar el informe anual de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, y la propuesta de política de remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno.

Conforme a lo previsto en el Reglamento electoral, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos está dirigiendo la segunda fase del proceso electoral tendente a cubrir los puestos que quedarán vacantes en el Consejo de Administración, en la Comisión de Control y demás comisiones, y ha realizado la evaluación de la idoneidad de todos los candidatos.

4.- Se están atendiendo los requerimientos de los supervisores en materia de gobierno corporativo, y se están adoptando y/o actualizando las Políticas de la Entidad. Así, en este período:

- El Consejo de Administración ha aprobado y/o actualizado las Políticas gobierno interno, de riesgo, de seguridad global y protección de datos, de prevención de la responsabilidad penal, de actuación relacionada con la operativa de mercados financieros, de obra social, de comunicación corporativa, de refinanciación, restructuración, restructuración, renovación o renegociación de operaciones, sostenibilidad y gestión ambiental, y de aplicación de normativa Mifid.

- Se han actualizado los Reglamentos de funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, así como el de la Comisión de Control.

- Se ha realizado un seguimiento continuado sobre el impacto de la crisis en los mercados internacionales y en las propias cuentas de Caixa Ontinyent, así como de las medidas que ha ido incorporando la Caja.

.../...

.../...

- Se han constituido provisiones para riesgo de crédito general, que palie los posibles efectos negativos en la cuenta de resultados ocasionados por la crisis del Covid 19.

5.- En el primer semestre de 2020, el Banco de España realizó una visita de inspección a fin de comprobar el cumplimiento de las normas específicas de las entidades de crédito y su solvencia, examinando para ello los datos financieros, procedimientos internos y cuanta información fue precisa.

Como resultado a la misma, la Dirección General de Supervisión del Dpto. de Inspección III formuló sus requerimientos y recomendación. La Entidad está adoptando las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a todo ello.

### III.- LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

A lo largo de este período, el Consejo de Administración ha ido desarrollando políticas y actuaciones enmarcadas en las líneas generales del plan de actuación aprobadas por la Asamblea General:

a) Digitalización, a fin de facilitar el acceso de la sociedad a los servicios bancarios digitales:

- Se están destinando más recursos tecnológicos y humanos a la potenciación de la oficina digital, y se están incorporando nuevos servicios y productos, tendentes a incrementar la autogestión del cliente.

- Se está adaptando la entidad a los nuevos modelos de comercialización basados en el incremento de la productividad y en ofrecer más servicios a distancia, revisando el modelo de la red de oficinas.

- Se están potenciando las medidas de ciberseguridad y de protección de sistemas.

b) En Inversión crediticia, se está impulsando la inversión empresarial con el incremento de productos y servicios, y fomentando la atención personalizada con el destino de más personal a gestión comercial.

Como medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, esta Entidad ha aplicado las medidas adoptadas por el Gobierno de España y en el sector, entre otras, referidas a moratoria hipotecaria y líneas de avales ICO.

c) Respecto de la rentabilidad y la solvencia de capital, se realiza un control mensual de la cuenta de resultados, se prioriza el fortalecimiento patrimonial, se mantienen los ratios de liquidez, se están adaptando las políticas de asunción y control de riesgos a las exigencias de la normativa, se ha potenciado la gestión de los inmuebles adjudicados, se ha actualizado el Marco de Apetito al Riesgo y se está realizando un seguimiento mensual, y se está impulsando la gestión de los inmuebles adjudicados.

d) Respecto de la proyección social, los presupuestos de obra social mantienen la política sostenible de reversión de beneficios a la sociedad posibilitando acciones para mejorar el estado de bienestar social, con especial adaptación a las circunstancias actuales.

.../...

.../...

#### **IV.- GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

1.- Los depósitos de la clientela se han situado en 878.566 miles de euros, con incremento del 13,28% sobre el ejercicio anterior.

2.- La captación de recursos mediante desintermediación se cifra en 186.023 miles de euros, con decremento del 3,68% sobre el ejercicio anterior.

3.- El crédito a la clientela se ha situado en 475.533 miles de euros, con incremento del 0,51% sobre el ejercicio anterior.

4.- La tasa de morosidad del crédito a la clientela es del 3,53%, con un aumento anual de 0,09 puntos, situándose más de medio punto por encima de la tasa que presenta el grupo de entidades comparables formado por seis entidades más.

El saldo de morosidad del crédito a la clientela a otros sectores residentes se ha situado en 16.764 miles de euros, correspondiendo el 64,11% a inversión de particulares y el 35,89% a inversión de empresas, destacando que el 11,82% del total de la mora corresponde al sector inmobiliario y el 8,50% al sector textil y otras manufacturas.

La tasa de cobertura de la morosidad del crédito a la clientela se sitúa en el 158,98%, con aumento de 14,05 puntos sobre el 31-12-2019; esta tasa es muy superior a la media que presentan en su conjunto las cajas de ahorros de su grupo comparable.

5.- La Cuenta de Resultados del año presenta un resultado, antes de impuestos, de 6.088 miles de euros.

Respecto al mismo periodo del año anterior, el margen de intereses desciende un 0,51%, el margen bruto baja un 2,43%, y los resultados, antes de saneamientos y provisiones, aumentan en un 4,44%, situándose en 10.496 miles de euros.

6.- Los recursos propios computables del Grupo alcanzan la cifra de 110.994 miles de euros, suponiendo un exceso de 49.240 miles de euros sobre los requerimientos de recursos propios mínimos exigidos. Esto sitúa la ratio de capital total, en el 14,38%. La ratio de capital de nivel 1 del Grupo presenta el mismo valor, 14,38%, y la ratio del capital de nivel 1 ordinario es también del 14,38%.

#### **V.- GESTIÓN EN OBRA SOCIAL.**

La obra social realizada durante este período se ha ajustado al programa y presupuestos aprobados por la Asamblea General en sesión del 27-07-2020. Al 31 de diciembre, se ha gastado o invertido el 80,00% del presupuesto, correspondiendo la diferencia en parte a ahorros en la gestión y, en otra, a diferimiento de actuaciones para este ejercicio de 2021.

Por sectores, el 29,30% de la obra realizada se destinó a cultura y tiempo libre, a asistencia social y sanitaria el 55,15%, a educación e investigación el 15,16%, y a patrimonio histórico y natural el 0,39%.

.../...

.../...

En conjunto, en 2020 la Obra Social Caixa Ontinyent mantiene en funcionamiento 25 centros sociales, asistenciales, culturales, educativos o deportivos en 11 localidades de su ámbito de actuación y 1 en proyecto, con 274 puestos de trabajo, ha desarrollado 89 actividades, ha colaborado con 92 colectivos y entidades, y ha beneficiado directamente a casi 173.662 personas.

En este semestre, se ha recuperado el Monte de Piedad después de 56 años (estuvo activo entre 1884 y 1964). Una actividad esencial, de carácter social, impulsada por la Fundación Caixa Ontinyent, impulsada en un momento en el que la sociedad vuelve a demandar sus servicios y que supondrá, además, una contribución a la inclusión financiera.

El plan de comunicación de la obra social ha permitido incrementar el impacto mediático de las actividades, especialmente mediante web, presencia en redes sociales y campañas en diversos medios, al tiempo que permite dar a conocer y facilitar el acceso a las actividades, recibir valoraciones y sugerencias, y coadyuvar al prestigio y a la buena reputación de la Entidad.

## **VI.- CONCLUSIÓN.**

La Comisión de Control concluye que, en su opinión, la gestión económica y financiera y la gestión de la obra social realizada por el Consejo de Administración, y por la Comisión de Gestión del Consejo de Administración, y por ende de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, se ha desarrollado dentro de las líneas generales del Plan de actuación aprobadas por la Asamblea General, y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

## **B) INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE CUENTAS DEL EJERCICIO DE 2020.**

Esta Comisión de Control ha estado informada, a través de las lecturas de las actas de la Comisión Mixta de Auditoría de todo el proceso de elaboración de la auditoría interna y externa de la entidad correspondiente al ejercicio de 2020.

La Comisión Mixta de Auditoría, con fecha 23-03-2021, emitió su informe de verificación de cuentas al Consejo de Administración, previo a la formulación de cuentas por éste órgano.

Ernst&Young, S.L., con fecha 23-04-2021 emitió su informe relativo a la formulación de cuentas realizada por el Consejo de Administración, del que esta Comisión destaca el siguiente apartado:

*“En nuestra opinión las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.*

.../...

.../...

### **C) INFORME SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DE LOS CONSEJEROS GENERALES DEL GRUPO DE IMPOSITORES RESPECTO DE OTROS GRUPOS.**

Los Estatutos y Reglamento Electoral, en diversas disposiciones, así como las actuaciones de esta Comisión de Control, garantizan la independencia de los consejeros generales del grupo de impositores respecto de otros grupos.

En ese sentido, en cada proceso electoral esta Comisión de Control se constituye en Comisión Electoral, garantizando que la elección y designación de los nuevos miembros de los órganos de gobierno se desarrollen con normalidad y de acuerdo a la normativa vigente.

Los Estatutos de la Entidad prevén determinadas limitaciones e incompatibilidades en previsión de eventuales situaciones de conflictos de interés, especialmente en cuanto a vinculación, directa o indirecta, de consejeros generales con la propia Entidad o sociedades participadas, pudiendo destacarse que:

a) Incurren en incompatibilidad cuando existe una relación contractual entre ellos y la Entidad, y esta incompatibilidad les afecta tanto si la relación la mantienen ellos o sus cónyuges, ascendientes o descendientes. Con ello, se garantiza que ningún consejero general en representación de los impositores tenga una relación familiar de primer grado con el personal de la Entidad, y en particular con los consejeros generales representantes del personal.

b) Incurren en incompatibilidad personas que ostenten o hayan ostentado determinados cargos en la Administración Pública o en organizaciones sindicales o empresariales. Con ello, se preserva la independencia y la no vinculación entre consejeros y consejeras a través de este tipo de entidades.

c) Se debe comunicar a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, con los intereses de la Caja. Ningún miembro ha comunicado circunstancia alguna en este sentido.

De todo ello, esta Comisión concluye que se está garantizando la independencia de los consejeros generales y en concreto, conforme a la exigencia de la legislación, la de los representantes de los impositores respecto de los otros grupos de representación.

**DILIGENCIA:** El presente Informe fue aprobado por la Comisión de Control en su sesión del tres de mayo de dos mil veintiuno.

Ontinyent, 3 de mayo de 2021.